

*Sin que motive debate, en votación económica,
se acepta. En votación nominal se emiten:
cuatrocientos quince votos en pro, ningún voto en
contra y ninguna abstención. Aprobado por
cuatrocientos quince votos en pro. Marzo 4 del 2026*

[Signature]

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de marzo de 2026

Dip. Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva,
Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
Presente



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quienes suscriben sometemos a consideración del Pleno de la Honorable Asamblea, la siguiente **Reserva al Artículo Único del Proyecto de Decreto contenido** en el Dictamen de la Comisión de Justicia, por el que se reforma y adiciona el artículo 201 del Código Penal Federal, en materia de delito de corrupción de menores, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
Artículo 201. ...	Artículo 201. ...
a) a f) ...	a) a f) ...
...	...
...	...
Quando los actos señalados en los incisos d) y e) se relacionen o contribuyan con los delitos que contempla el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, se impondrá una pena de diez a veinte años de prisión, y multa de mil a veinte mil días.	Quando los actos señalados en los incisos d) y e) se relacionen con alguna de las conductas a que se refiere el artículo 2° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, las penas previstas en el segundo párrafo de este artículo aumentarán hasta en una mitad.
No se entenderá por corrupción de menores , los programas preventivos, educativos o de cualquier índole que diseñen e impartan las instituciones públicas, privadas o sociales	

Reserva al Artículo Único del Proyecto de Decreto contenido en el Dictamen de la Comisión de Justicia, por el que se reforma y adiciona el artículo 201 del Código Penal Federal

que tengan por objeto la educación sexual, educación sobre función reproductiva, la prevención de enfermedades de transmisión sexual y el embarazo de adolescentes, siempre que estén aprobados por la autoridad competente; las fotografías, video o grabaciones, audio grabaciones o las imágenes fijas o en movimiento, impresas, plasmadas o que sean contenidas o reproducidas en medios magnéticos, electrónicos o de otro tipo y que constituyan recuerdos familiares.

...

...

ATENTAMENTE



Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Morena



Dip. José Elías Lixa Abimerhi
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional



Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México



Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo



Dip. Ivonne Aracely Ortega Pacheco
Coordinadora del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional